Expediente No. 2013-423

Informe Secretarial. Bogotá D.C, Octubre 19 de 2021 , al Despacho del señor Juez, informando que el curador designado allego escrito informando que se encuentra sancionado por el Consejo Superior de la Judicatura.- Sírvase proveer.

La Secretaria,

CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., Noviembre once (11) de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, este despacho dispone relevar del cargo al curador designado DR EZEQUIEL GONZALEZ FUENTES , por estar sancionado por el Consejo Seccional de la Judicatura , y en su lugar dispone que se de aplicación al numeral 7 del artículo 48 del Código General del Proceso, por lo que DESIGNA como curador ad-litem de los hederos indeterminados del señor **FLAMINIO MELO MOYANO** - al **DR EDILBERTOO MURCIA ROJAS,** quien puede ser notificado en el correo electrónico edmuros1@hotmail.com y en la Calle 162 54-56 casa 2 de esta ciudad.

De conformidad con lo señalado en el artículo 48 y ss del C.G.P., por Secretaria líbrese telegrama a quien fuese designado como curador ad litem, indicándole que el cargo es de forzosa aceptación.

Notifíquese y cúmplase,

La Juez

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

Hoy Noviembre 12 de 2022

Se notifica el auto anterior por anotación en el **estado N° 198**

CILIA YANETH ALBA AGUDELO
Secretaria